

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2.c) de la Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario, y en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General ha acordado hacer públicos los Convenios de Colaboración con los siguientes Ayuntamientos y Asociaciones sin ánimo de lucro, para la gestión del Servicio de Comedor escolar durante:

## CURSO 2010/2011

Entidad beneficiaria: CC Virgen de la Paz (Almería).

Importe: 64.874,45 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro CC Virgen de la Paz.

Entidad beneficiaria: Ayto. de Cañete de las Torres (Córdoba).

Importe: 34.073,02 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en los centros CEIP Ramón Hernández Martínez, IES Virgen del Campo.

Entidad beneficiaria: Ayto. de Martos (Jaén).

Importe: 23.220,1 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro Comedor Municipal San Fernando (CEI San Amador, CEI San Fernando, CEIP Hmnos. Carvajales, IES San Felipe Neri, CEIP Virgen de la Villa, CEI San Antonio de Padua, IES Fernando III, CEIP Tucci).

Entidad beneficiaria: AMPA Ciudad del Tajo del CEIP Miguel de Cervantes, de Ronda (Málaga).

Importe: 79.368,45 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro CEIP Miguel de Cervantes, de Ronda.

Entidad beneficiaria: Ayto. de Almáchar (Málaga).

Importe: 84.163,74 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro CEIP La Parra.

Entidad beneficiaria: Ayto. de Benaolán (Málaga).

Importe: 36.690,89 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro CEIP Ntra. Sra. del Rosario.

Entidad beneficiaria: Ayto. de Cañete la Real (Málaga).

Importe: 19.594,75 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro CEIP Ntra. Sra. de Caños Santos.

Entidad beneficiaria: Ayto. de Casares (Málaga).

Importe: 10.936,25 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro CEIP Blas Infante.

Entidad beneficiaria: Ayto. de Mollina (Málaga).

Importe: 84.040,92 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro CEIP Gerardo Fernández.

Sevilla, 15 de febrero de 2012.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*ANUNCIO de 15 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al requerimiento efectuado al interesado del expediente que se cita, al no haber sido posible practicar la correspondiente notificación.*

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, concediendo un plazo de 10 días, desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Expediente: EIE-B18885160-GR.

Interesado: Ladrón de Guevara Puertas, S.L.

Acto notificado: Actuaciones en relación con la Declaración Responsable, de 17.1.2010, relativa a la acreditación como Empresa Instaladora de Baja Tensión.

Granada, 15 de febrero de 2012.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

*ANUNCIO de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación «Turronero» núm. 16.240. (PP. 368/2012).*

Anuncio de la Delegación Provincial en Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación «Turronero» núm. 16.240.

El Delegado Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Jaén hace saber:

Que en fecha 11 de enero de 2012 ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación denominado «Turronero», núm. 16.240, para recursos de la Sección C) de la Ley de Minas, en especial arcilla, sobre una superficie de dieciséis cuadrículas mineras, sito en el término municipal de Villanueva de la Reina, de la provincia de Jaén, solicitado por la entidad Áridos Santa Potenciana, S.L.U.

La situación del permiso y límites del mismo son los siguientes expresados en coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich.

VÉRTICES	MERIDIANOS	PARALELOS
Punto de partida y vértice 1	3° 54' 00"	38° 06' 00"
Vértice 2	3° 52' 40"	38° 06' 00"
Vértice 3	3° 52' 40"	38° 04' 40"
Vértice 4	3° 54' 00"	38° 04' 40"
Vértice 1	3° 54' 00"	38° 06' 00"

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería. Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 25 de enero de 2012.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.